

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27974** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Núm. Uno de Las Palmas, por el presente

Hace saber: Que en procedimiento de concurso abreviado núm. 0000011/2009 seguido a instancia de la Procuradora doña Montserrat Bethencourt Martínez, en nombre y representación de José Florentino Acevedo Quintero, con N.I.E. nº X-5701736-J se ha dictado Auto en el día 13.05.2010 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de don José Florentino Acevedo Quintero, el cual se tramitará por el procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del Concurso al Abogado don Rafael Méndez Quintela, con domicilio en calle Paquita Rodríguez, n.º 1 - 1.º G - Puerto del Rosario, CP 35600 - Tfno. 928.53.25.27 y fax 928.530.540.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal en el domicilio reseñado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Firmado y rubricado.- Jesús Miguel Alemany Eguidazu, Magistrado Juez - María Victoria Basanta Eiras, Secretaria.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100051525-1